

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Bases de participación XXXIV Concurso-Exposición de Manzana de Mesa y Manzana de Sidra y XIV Concurso de Mejores Plantaciones de Asturias.

Anuncio

La Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2019, aprobó las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN XXXIV CONCURSO-EXPOSICIÓN DE MANZANA DE MESA Y MANZANA DE SIDRA Y XIV CONCURSO DE MEJORES PLANTACIONES DE ASTURIAS

Artículo 1.—Con motivo del XXXII Festival de la Manzana de Villaviciosa 2019, se convoca el XXXIV Concurso-Exposición de Manzana de Mesa y Manzana de Sidra de Asturias y el XIV Concurso de las Mejoras Plantaciones. Las manzanas de los participantes en el concurso serán expuestas durante la celebración del Festival y las plantaciones se visitarán por el jurado a lo largo del mes de septiembre. Se establece un número máximo de 20 plantaciones participantes y 250 lotes de manzana.

Artículo 2.—Podrá participar cualquier persona física o jurídica, propietario/a de una plantación de manzana ubicada en el ámbito territorial del Principado de Asturias, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos de carácter general para las dos modalidades de participación. No deberán encontrarse incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según el artículo 13 de Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 34.4 del Real Decreto 887/2006, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de dicha Ley (tal condición se acreditará en el modelo de solicitud).

2.2. Requisitos específicos del XIV Concurso de las Mejores Plantaciones de Asturias. Las plantaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Edad mínima 5 años.
- Superficie mínima 4.000 metros cuadrados en una única parcela.
- Se podrá presentar una única plantación por participante.
- No podrán participar los ganadores en el Concurso de Plantaciones de las dos últimas ediciones, que sin embargo podrán formar parte del jurado calificador de este año.

2.3. Requisitos específicos del XXXIV Concurso-Exposición de Manzana de Mesa y Manzana de Sidra de Asturias.

- Número mínimo de lotes (variedades): 3.
- Se deberán identificar los lotes.
- Colocación de los lotes en el lugar y tiempo comunicados por la organización, que será siempre a lo largo de la semana inmediatamente anterior a la celebración del festival.
- Cada lote estará compuesto por 12 manzanas de la misma variedad.

Artículo 3.—Se establecen las siguientes categorías de participación, dietas y premios:

3.1. Concurso de Plantaciones:

Premio	Importe
Accesit a la tradición en el cultivo de manzano	200 euros.
Accesit a la mejor plantación de manzano de Villaviciosa	200 euros a conceder por Acosevi, en cheques regalos para consumir o gastar en establecimientos asociados.
Accesit a la mejor plantación de cultivo ecológico de manzano	200 euros a conceder por COPAE (Consejo de Producción Agraria Ecológica del Principado de Asturias)
3.ª Mejor plantación de manzano de Asturias	200 euros + Trofeo de Manzana "de Bronce" del Ayuntamiento de Villaviciosa.
2.ª Mejor plantación de manzano de Asturias	250 euros + Trofeo de Manzana "de Plata" del Ayuntamiento de Villaviciosa.
Mejor plantación de manzano de Asturias 2019	350 euros + 500 euros a conceder por Campoastur S. Coop. Astur + Trofeo de Manzana "de Oro" del Ayuntamiento de Villaviciosa. (**)

(**) No podrá participar el ganador de las dos últimas ediciones, que sin embargo podrá formar parte del jurado calificador. El ganador o su representante podrá ser nombrado jurado calificador en la próxima edición de este concurso.



3.2. Concurso de manzana.

Dietas: Cada participante recibirá una dieta de 8 euros por lote con el que participe, siempre y cuando cumpla con todo lo establecido en estas bases.

Premio	Importe primer premio	Importe segundo premio	Importe tercer premio
Manzanas de variedades acogidas a la D.O.P. Sidra de Asturias.	400 euros a conceder por el Consejo Regulador de la DOP, Sidra de Asturias + Trofeo de Manzana "de Oro" del Ayuntamiento de Villaviciosa.	200 euros	100 euros
Manzana de Mesa en General	300 euros + Trofeo de Manzana "de Plata" del Ayuntamiento de Villaviciosa.	200 euros	100 euros
Conservación de variedades de Sidra en General	300 euros + 150 euros a conceder por Apomas+ Trofeo de Manzana "de Bronce" del Ayuntamiento de Villaviciosa.	200 euros	100 euros

Artículo 4.—Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villaviciosa, en horario de 9.00 a 14.00 horas, o en cualquiera de las formas previstas en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo que se establezca en la convocatoria. La documentación a aportar para formalizar la inscripción en cada una de las modalidades es la siguiente:

4.1. Concurso a las Mejores Plantaciones.

- Ficha de inscripción (Anexo I).
- 3 fotografías de buena calidad en formato digital, una de ellas de la plantación en general y dos de detalles de la misma.
- Breve descripción de las características de la plantación (variedades, número de árboles aproximado de cada variedad, distribución en la plantación, año de plantación aproximado).
- Los participantes en la variedad de cultivo ecológico deberán presentar copia del Certificado de Producción Ecológico emitido por COPAE.

4.2.—Concurso de Manzana de Mesa y Manzana de Sidra.

- Ficha de inscripción (Anexo II) en la que se incluye una estimación del número de variedades con las que se participará, no pudiendo en ningún caso superar la cantidad indicada. La fiesta se percibirá por el número de lotes finalmente presentado.

Artículo 6.—Finalizado el plazo de inscripción se publicará una lista de participantes admitidos a concurso en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villaviciosa.

En el caso de que el número de inscripciones en el concurso de plantaciones sea superior a 20 o que el número de lotes de manzana inscritos sea superior a 250, se realizará una preselección teniendo en cuenta los datos incluidos en la ficha de inscripción y estableciendo un número máximo lotes para el concurso de manzana.

Artículo 7.—El jurado será nombrado por el Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa y estará compuesto por un representante del Ayuntamiento de Villaviciosa y al menos dos representantes del Principado de Asturias o sus Organismos Autónomos.

Artículo 8.—Criterios de valoración:

8.1. Criterios de valoración del Concurso a las Mejores Plantaciones de Asturias (todas las modalidades):

El estado de plantación, principalmente el mantenimiento de la misma y el estado de los árboles (densidad del ramaje, desarrollo vegetativo, abundancia de fructificación y estado fitosanitario).

- La distribución de variedades, así como la densidad de la plantación.
- Se valorará positivamente el empleo de prácticas de cultivo respetuosas con el medio ambiente.
- Se valorarán positivamente las actuaciones y magnitudes que indiquen profesionalización. Las magnitudes a tener en cuenta serán por ejemplo la superficie o las producciones. Con respecto a las actuaciones, se tendrán en cuenta las medidas de aclareo llevadas a cabo, así como los tratamientos fitosanitarios y los registros y controles internos entre otras cuestiones.
- En las plantaciones tradicionales, se valorará además la diversificación varietal existente y el grado de implicación en su conservación.

8.2. Criterios de valoración del Concurso de Manzana de Sidra acogidas a DOP y Conservación de Variedades de Sidra en General.

1. Diversidad de los lotes (mínimo 3 lotes):

Más de 30 Lotes	9 puntos
21-30 Lotes	7 puntos
11-20 Lotes	5 puntos
3-10 Lotes	3 puntos

2. Identificación de los lotes (porcentaje de lotes de manzanas correctamente identificadas): Escala 1-5.

3. Homogeneidad de las manzanas de cada uno de los lotes: Escala 1-5.

4. Coloración y nivel de representatividad de las manzanas presentadas de la variedad: Escala 1-5.
5. Presentación de las manzanas, colocación, etc.: Escala 1-5.
6. Defectos físicos, sanitarios o malformaciones en las manzanas de los lotes presentados: Escala 1-5
 - El jurado tendrá en cuenta de cara a su valoración que algunas de las variedades de manzana que pudieran presentarse no habrán alcanzado su perfecto estado de madurez.
 - La valoración de cada uno de los miembros del Jurado será la suma de las puntuaciones de los apartados 1,2,3,4 y 5 menos el apartado 6.
 - La puntuación de cada concursante-expositor será la suma de las valoraciones de cada uno de los miembros del Jurado.
- 8.3. Criterios de valoración del Concurso de Manzana de Mesa.

1. Diversidad de Lotes (mínimo 3 lotes)

> 10 Lotes	5 puntos
3-10 Lotes	3 puntos

2. Identificación de los lotes (porcentaje de lotes de manzanas correctamente identificadas): Escala 1-5.
3. Homogeneidad de las manzanas de cada uno de los lotes: Escala 1-5.
4. Calibre comercial de las manzanas de los diferentes lotes: Escala 1-5.
5. Coloración y nivel de representatividad de las manzanas presentadas de la variedad: Escala 1-5.
6. Presentación de la manzana, colocación, etc.: Escala 1-5.
7. Defectos: Malformaciones, manchas, problemas fitosanitarios: Escala 1-5.
 - El jurado tendrá en cuenta de cara a su valoración que algunas de las variedades de manzana que pudieran presentarse no habrán alcanzado su perfecto estado de madurez.
 - La valoración de cada uno de los miembros del Jurado será la suma de las puntuaciones de los apartados 1,2,3,4,5 y 6 menos la del apartado 7.
 - La puntuación de cada concursante-expositor será la suma de la valoración de cada uno de los miembros del jurado.

Artículo 10.—Pago de los premios.

Los premios en metálico se abonarán mediante transferencia bancaria. Se entenderán como perceptores declarados aquellos que consten en la ficha de inscripción y hayan aportado la ficha de designación bancaria durante los 5 días hábiles posteriores a la celebración del concurso (si consta de años anteriores no sería necesaria la presentación de la misma, salvo que deseen cambiar el número de cuenta). Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio.

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento de Villaviciosa, o bien se puede recoger en la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Villaviciosa.

De acuerdo con la legislación vigente los premios a partir de 300 €, se verán afectados de una retención fiscal del 21% (para personas físicas).

Artículo 11.—Fallo del jurado y entrega de premios: La entrega de premios se realizará en el acto oficial que tendrá lugar durante la celebración del certamen y que será comunicada a los participantes en el teléfono o dirección de correo electrónico facilitado en la ficha de inscripción. Es obligatoria la asistencia a la entrega de premios.

Artículo 12.—Aceptación de bases de la convocatoria e incumplimiento.

1. La inscripción y participación en el Concurso conlleva la aceptación sin excepción de estas bases, así como de las posibles variaciones que establezca la organización por causa de fuerza mayor.
2. Aquellos que incumplan deliberadamente las bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de su actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquiera disposición legal o reglamentaria.

Artículo 13.—Protección de datos: En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que los datos de carácter personal recabados en esta convocatoria son los facilitados por las personas participantes en el presente proceso de selección de personal y serán tratados por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa (Responsable del Tratamiento), para la gestión del concurso y la concesión de los premios correspondientes. Estos datos solo serán publicados en los medios de publicidad recogidos en las presentes Bases. La base legal del tratamiento es según el art. 6.1.c) un tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se cederán sus datos a terceros sin su consentimiento y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar. Puede usted ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos,



cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Villaviciosa, Plaza del Ayuntamiento s/n – 33300 Villaviciosa o en la dirección de correo electrónico adl@ayto-villaviciosa.org. Los/las participantes en el concurso consienten el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones anteriormente indicadas, con la firma de su instancia de solicitud.

Villaviciosa, 31 de julio de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-08448.